

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2514046

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por presentación ingresada con fecha 13 de junio de 2024, Aguas Andinas S.A., RUT N° 61.808.000-5, representada por don Edson Landeros Poblete, ambos domiciliados Av. Balmaceda N°1398, Santiago, ha solicitado, de conformidad a las disposiciones del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento, la ampliación de la Concesión de Servicios Públicos Sanitarios de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección y Disposición de Aguas Servidas, que dicha empresa posee en la localidad de Buin, comuna Buin, provincia de Maipo, Región Metropolitana de Santiago, para la atención de un área geográfica de aproximadamente de 1,61 hectáreas, identificada en el plano adjunto a la solicitud de concesión como "Flor de Maipo".

El área solicitada queda delimitada por los puntos cuyas coordenadas UTM, correspondientes al Datum WGS 84, Huso 19 Sur, son las siguientes:

Vértice Ampliación Flor de Maipo	Coordenadas (UTM) (Datum WGS 84 Huso 19 Sur)	
	ESTE	NORTE
V1	337.991	6.268.928
V2	337.957	6.268.968
V3	338.019	6.269.016
V4	337.940	6.269.127
V5	338.040	6.269.192
V6	338.054	6.269.117
V7	338.082	6.269.044
V8	338.065	6.269.037
V9	338.044	6.269.018

Las fuentes y los derechos de aprovechamiento de agua para la producción de agua potable que utilizará el sector Flor de Maipo, corresponden a los indicados en el Plan de Desarrollo del Sistema Buin-Maipo-Linderos-Paine-Alto Jahuel vigente y sus ampliaciones posteriores.

Los caudales de agua potable y clientes del sector son los siguientes:

Año	5	15
	2029	2039
Cientes	5	5
Demanda Q medio de consumo (l/s)	0,16	0,16
Demanda Q máx. diario de producción (l/s)	0,34	0,34

Los caudales de aguas servidas del sector serán tratados en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Buin-Maipo, con el sistema de lodos activados en baja carga modalidad "SBR", con desinfección del efluente líquido, mediante cloración.

Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto supremo N° 90, del 7 de marzo de 2001.

CVE 2514046

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 15-07-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud de concesión de servicios sanitarios**

Pág. : 121
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 43.900

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 15 de Julio de 2024

Página 2 de 2

La descarga de las aguas servidas tratadas en la Planta Buin-Maipo se efectuará al río Maipo a través de la obra de descarga de la planta, aproximadamente en las coordenadas UTM 6.264.310 m. Norte y 332.208 m. Este, Datum WGS 84, Huso 19 Sur.
Demás antecedentes en solicitud que se extracta.

Santiago, junio de 2024.- David Peralta Anabalón, Superintendente de Servicios Sanitarios (S).



CVE 2514046

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl